



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052201900105200

Se rechaza el emplazamiento atendiendo a que se omitió indicar el folio de matrícula que identifica el bien a usucapir, dato de especial relevancia teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto.

De otra parte, agréguese a los autos la respuesta brindada por el IGAC.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344b7a352b4ca894bd1b32ed97eae01351797979fecb5891625bbc7d881e4fa5

Documento generado en 22/10/2020 07:28:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>